SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 03/2014

"Adquisición de Equipos Informáticos para la SENATICs y otras Instituciones "

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 11:30 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 3/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos para la SENATICs y otras Instituciones"**, con número **ID N° 274.234**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el PBC y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 274.234.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1150/2014 afectando a los Sub Grupos de Gastos 540 – "Adquisición de Equipos de Oficina y computación" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 33, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

***c) Resoluciones: Resolución SENATICS N° 107/2014** por la cual se Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014 **"Adquisición de Equipos Informáticos para la SENATICs y otras Instituciones"**, y se conforma el Comité de Evaluación.----------*

***d) Adendas y aclaraciones:** La SENATICs emite las Notas Aclaratorias a las consultas remitidas por los oferentes N° 01, 02, 03, 04 y 05 y modifica el PBC a través de las Adendas N° 01, 02, 03.--------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 107/14, de fecha 3 de junio de 2014, la máxima autoridad institucional autoriza el mencionado llamado y conforma el Comité de Evaluación con las Siguientes personas: Ing. Alfredo Moreira, Director de Políticas, Estándares e Infraestructura de TICs; Lic. Adolfo Diosnel Martínez, Jefe del Dpto. de Infraestructura Tecnológica y Sr. Juan Lobo, técnico de la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura.----------*

3. Acto de Apertura

*Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiún días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 11:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral. Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: contándose con 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: **VR S.A., PARASUR S.A., DATA LAB S.A. Y PARASOFT S.A** ----------*

Durante este acto se dejó constancia de lo siguiente:

1.- El representante de la empresa DATA LAB S.A., deja constancia de que:

1.1 Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma Parasoft no figura el ID del llamado y que la firma presenta catálogos en idioma inglés en contraposición a la Cláusula IAO N° 10.1 de la Sección I del PBC.

1.2 Respecto a la Constancia de SIPE presentada por la firma VR figura el Seguro Social en estado "Vencido" y no se adjunta copia de dicho documento

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

1.3 Con respecto a la oferta presentada por la firma Parasur, que cotiza monitor de la marca AOC modelo E2261FWH no se ajusta a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC

1.4 Por último, se indica que las secciones VI y VII del PBC no fueron modificadas por adenda alguna y en ambas se establecen el modelo de formulario de ofertas a ser completado y firmado por el oferente

2.- El representante de la firma PARASOFT deja constancia de que:

2.1 Con respecto al Lote 2, la oferta de la firma DataLab no presenta la Carta de Autorización del Fabricante como requiere el PBC, asimismo, no presenta carta del fabricante que indique que los equipos cotizados gozan de soporte y garantía de servicios y repuestos por el tiempo exigido en el PBC.

2.2 En referencia a la adenda N° 03 de fecha 10 de julio de 2014, a través de la cual se modifica la Sección III, Especificaciones Técnicas, la misma señala como cantidad del lote 2, 500 unidades, no habiéndose modificado ninguna otra sección, como ser la Sección IV, Formulario de Ofertas por ejemplo.

2.3 Por otra parte, en respuesta a la constancia emitida por la firma DataLab, manifiesta que la mención del ID en la póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas no es requerida en ningún lugar del Pliego ni en el formulario N° 05 que forma parte del mismo

3. El representante de la firma PARASUR deja constancia de que:

3.1 En lo referente al Lote 2, el documento presentado por la firma DataLab para este lote, específicamente el expedido por Samsung a Bonus no lo autoriza a nombrar sub distribuidores.

3.2 Con referencia al Lote 1, el ISO de la marca Dell se encuentra vencido.

Estas observaciones serán consideradas más adelante, durante el proceso de evaluación de la documentación.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Sección II. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", Numeral 1.Criterios de Evaluación (IAO 34), se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial per sé, cuyo resultado se detalla a continuación:

Descripción	*VR. S.A.*	*Parasur S.A.*	*Data Lab S.A.*	*Parasoft S.R.L.*
Formulario de Oferta.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona fisica o jurídica	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Poder del Representante	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Póliza Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Póliza N°	*007.1508.030495/000*	*007.1508.030508/000*	*007.1508.030500/000*	*18.1508.09026/000*
Firma Aseguradora:	*La Consolidada*	*La Consolidada*	*La Consolidada*	*Asepasa*
Monto de la Póliza:	*Gs. 50.000.000*	*97.000.000*	*165.000.000*	*75.000.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*1307939*	*1307957*	*1308131*	*1307585*
Hojas foliadas:	*147 folios*	*127 folios*	*218 folios*	*134 folios*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENATICS

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, y constatándose el monto de las ofertas, se procede a agrupar las mismas en orden numérico de menor a mayor, quedando las mismas clasificadas de la siguiente manera: ----------

LOTE 1	***COMPUTADORAS PERSONALES***	
Nº de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta***
1	*Parasur S.A.*	*473.429.160*
2	*VR S.A.*	*617.400.000*
3	*Data Lab S.A.*	*859.188.000*

LOTE 2	***TABLETS***	
Nº de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Oferta Unitaria***
1	*Parasoft S.R.L*	*2.265.000*
2	*Parasur S.A.*	*2.506.806*
3	*Data Lab S.A.*	*3.692.900*

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

ANALISIS DE CRITERIOS LEGALES Y FINANCIEROS DE LOS OFERENTES

CRITERIOS LEGALES:

Por Memorándum DPEI N° 112 de fecha 5 de agosto de 2014, el Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión de la documentación legal de las ofertas presentadas. A este respecto, la Asesoría Jurídica expide el Dictamen A.J. N° 194/2014, de fecha 19 de agosto de 2014, refiriéndose en los siguientes términos:

> *Que, habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los Oferentes. Conforme a lo establecido en* ***la Sección VII, Anexo Nº 1 Documentos que componen la Oferta, C) Documentos Legales, D) Documentos Legales (consorcios) y E)****, del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, esta Dirección informa que las Ofertas correspondientes a V.R. S.A., DATALAB S.A. y PARASOFT S.A.* ***han realizado la presentación adecuada de todos los documentos legales requeridos.***

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

*Finalmente **concluye** que corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones……..-*

CAPACIDAD FINANCIERA:

Por Memorándum DPEI N° 113 de fecha 5 de Agosto de 2014, el Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, solicita a la Dirección Financiera la revisión y análisis financiero de las ofertas presentadas. Este pedido es contestado a través del Memorándum DGAF N° 734 de fecha 20 de Agosto de 2014, adjuntándose al mismo el cálculo de los correspondientes ratios financieros de las firmas oferentes. En base al mismo, se traduce el estudio de este criterio según lo indicado:

Capacidad Financiera:	*PARASUR S.A.*	*V.R. S.A*	*DATALAB S.A.*	*PARASOFT S.A.*
Requisitos Mínimos	***Cumple / No cumple***			
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Coeficiente de Endeudamiento*: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ANALISIS DE LOS LOTES

LOTE 1 - "COMPUTADORAS PERSONALES"

*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta más baja presentada por la firma **PARASUR S.A.** cuyo resultado se detalla a continuación:*

Análisis Lote 1 – oferta presentada por PARASUR S.A.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Por Memorándum DPEI N° 141 de fecha 1 de Agosto de 2014, el Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, asigna al Lic. Adolfo D. Martínez - Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica, al Ing. Juan Ovelar y a Sr. Juan Lobo – Técnicos de la Dirección de Políticas, Estándares e Infraestructura, como evaluadores técnicos.

En consecuencia, el Departamento de Infraestructura Tecnológica eleva su informe técnico a través del Memorándum DI N° 20140805-1, de fecha 5 de Agosto del 2014.

En cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica el oferente proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

	Cumple	No cumple
a) Experiencia: *El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes análogos o de similares características (provisión de equipos informáticos) objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*		
1. *Copia de facturas o contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las respectivas Recepciones Definitivas o Certificados de cumplimientos emitidas por las contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011; 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo* ***el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta****.*	*cumple*	---
b) Capacidad técnica: *Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*		
1. *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.*	*cumple*	---
2. *Constancia emitida por el fabricante de los bienes, de conformidad con lo establecido en la* ***IAO 17.3*** *de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL), a través de la cual garantizará que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, según lo solicitado, durante los siguientes periodos:* • ***Lote 1:*** *Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general.* • ***Lote 2:*** *Garantía de 2 (dos) años como mínimo, para todo el equipo en general.*	*cumple*	---
3. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad con lo establecido en la* ***IAO 18.1 (a)*** *de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL) según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos*	*cumple*	---
4. *Carta compromiso en la que el Oferente declare que es un Centro Autorizado de Servicio y que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados en la Sección III, Suministros Requeridos o en su defecto, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde la misma manifieste su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. La carta presentada debe ser original, estar dirigida a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la presente licitación.*	*cumple*	---

Seguidamente, este Comité pasa a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa ***PARASUR S.A.****, conforme al siguiente detalle:*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENATICS Asunción

Lote 1 - Computadoras Personales (PC Estándar)				Parasur
Nro.	Descripción	Características	Exigido	cumple/no cumple
1	**Marca/Modelo.**	Indicar	*	cumple
2	**Origen.**	Indicar	*	cumple
3	**Cantidad.**	Unidades	100 (cien)	cumple
4	**Sistema Operativo**	Sin sistema operativo	Opcional	cumple
5	**Programas incluidos**	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	cumple
6		**CPU**		
6.1	**Procesador**	Tecnología de doble núcleo ≥ 2.8 Ghz , Capacidad de cache de ≥ 3MB, 64 bits, Velocidad de Bus Frontal ≥ 1333Mhz con capacidad de virtualización.	Exigido	cumple
6.2	**Memoria RAM**	4 (cuatro) Gb - DDR-3 Dual Channel de 1333 Mhz o superior	Exigido	cumple
6.3	**Placa Madre**	Zócalos DDR-3 SDRAM o superior, 2 (dos) conexiones SATA2 como mínimo	Exigido	cumple
6.4	**Disco Duro Principal**	≥ 500 GB de 5200 rpm de 16MB Cache SATAII como mínimo	Exigido	cumple
6.5	**Puertos**	≥ 4 (cuatro) USB 2.0 traseros integrados (no se aceptan adaptadores)	Exigido	cumple
		≥ 1 (un) puerto RJ-45		cumple
		≥1 (un) puerto salida VGA,		cumple
		≥1 (un) puerto PS2 (Teclado o Mouse)		cumple
		≥ 2 (dos) Puertos de Audio (out – mic)		cumple
6.6	**Puertos frontales**	≥ 2 puertos USB frontales integrados	Exigido	cumple
6.7	**Ranuras de Expansión**	≥ 1 puerto PCIe 1x o 4x	Exigido	cumple
		≥ 1 puerto PCIe 16x		cumple
		≥ 1 puerto PCI estándar		cumple
6.8	**Audio**	Integrado	Exigido	cumple
6.9	**Vídeo**	Tarjeta de Video Integrada ≥ 64MB.	Exigido	cumple
6.10	**Comunicaciones**	Tarjeta de red Gigabit 10/100/1000 (RJ-45) Integrada	Exigido	cumple
		1 Tarjeta de red inalámbrica 802.11b/g/n de 300 Mbps con doble antena		cumple
		Incluir cable de red (patch cord) certificado Cat5e mínimo 3 metros.		cumple
6.10	**Accesorios Adicionales**	1 (una) Regleta de 5 tomas con interruptor	Exigido	cumple
		1 (un) Mouse PAD	Exigido	cumple
6.12	**Teclado**	Teclado multimedia en español negro USB	Exigido	cumple
6.13	**Mouse**	Mouse Óptico con scroll negro USB	Exigido	cumple
6.14	**Gabinete**	Torre o Mini torre , Negro y/o Plata (No excluyente)	Exigido	cumple
6.15	**Fuente de Alimentación**	La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido	cumple

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENATICS Asunción

6.16	**Voltaje**	220 Volt. 50Hz	Exigido	cumple
6.17	**Cable de Alimentación**	Cable conector tipo Americano. La cantidad necesaria para la conexión el equipo a la red eléctrica	Exigido	cumple
6.18	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
7	**Monitor con tecnología LED**			
7.1	**Cantidad**	Unidades para cada equipo	1 (uno)	cumple
7.2	**Tipo de Pantalla**	≥ 19" LED con formato Wide Screen. (16:10)	Exigido	cumple
7.3	**Resolución**	≥ 1440 x 900 a 60Hz	Exigido	cumple
7.4	**Espacio entre puntos (Dot Pitch)**	0.28 o menor	Exigido	cumple
7.5	**Brillo**	250 nits	Exigido	cumple
7.6	**Relación de contraste**	50000000:1 dinámico	Exigido	**No Cumple**
7.7	**Entrada**	VGA (RGB D-Sub)	Exigido	cumple
7.8	**Angulo de visualización**	160° vertical / 170° horizontal o superior	Exigido	cumple
7.9	**Plug and Play (Conectar y usar)**	Si	Exigido	cumple
7.10	**Ergonomía:**	Ajuste de altura, inclinación y giro; cumple estándares de montaje VESA	Exigido	cumple
7.11	**Voltaje**	220 Volt.	Exigido	cumple
7.12	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
8	**Garantía del Equipo en general**			
8.1	**Garantía**	Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. A los efectos de garantizar el continuo uso de los equipos proveídos, el proveedor deberá contar con equipos de similares características a las proveídas, en cantidades adecuadas, a fin de permitir la sustitución temporal, en caso de producir desperfectos cuya reparación requiera tiempo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.	Exigido	cumple
9	**Observación**			
9.1	**Fabricación**	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	cumple

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SENATICS Asunción

9.2	**Documentación de Fabricante**	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.	Exigido	cumple
9.3	**Autorización del Fabricante**	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar sub distribuidores de la marca del producto ofertado. La marca ofrecida deberá tener como mínimo 2 años de comercialización en el país y poseer servicio técnico autorizado en el país.	Exigido	cumple
9.4	**Servicio Técnico y Mano de obra**	Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso del Oferente no ser Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde Certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido	cumple

Lote 1 - Computadoras Personales (PC Desarrollador)				**Parasur**
Nro.	**Descripción**	**Características**	**Exigido**	**cumple/no cumple**
1	**Marca/Modelo.**	-		cumple
2	**Origen.**	-		cumple
3	**Cantidad.**	Unidades	20 (veinte)	cumple
4	**Sistema Operativo**	Sin sistema operativo	Opcional	cumple
5	**Programas incluidos**	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido)	Exigido	cumple
6	**CPU**			

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

6.1	**Procesador**	Tecnología de cuatro núcleos ≥ 2.5 Ghz , capacidad de cache de ≥ 8MB, 64 bits, Velocidad de Bus Frontal ≥ 1333Mhz con capacidad de virtualización.	Exigido	cumple
6.2	**Memoria RAM**	16 (Diez y seis) Gb - DDR-3 Dual Channel de 1333 Mhz o superior	Exigido	cumple
6.3	**Placa Madre**	ATX, zócalos DDR-3 SDRAM o superior, 4 (cuatro) SATA2 como mínimo	Exigido	cumple
6.4	**Disco Duro Principal**	≥ 1TB de 7200 rpm de 32MB Cache SATAII como mínimo	Exigido	cumple
6.5	**Lector Óptico**	1 (un) DVD-ROM / DVD Writer 8X mínimo	Exigido	cumple
6.6	**Puertos**	≥ 4 (cuatro) USB 2.0 traseros integrados (no se aceptan adaptadores)	Exigido	cumple
		≥ 1 (un) puerto RJ-45		cumple
		1 (un) puerto salida VGA,		cumple
		≥ 1 (un) puerto PS2 (Teclado o Mouse)		cumple
		2 (dos) Puertos de Audio como mínimo (out - mic)		cumple
6.7	**Puertos frontales**	≥ 2 puertos USB frontales integrados	Exigido	cumple
6.8	**Ranuras de Expansión**	≥ 1 (un) puerto PCI-EXP 16x	Exigido	cumple
		≥ 1 (un) puerto PCI-EXP 1x,		cumple
		≥ 1 (un) puerto PCI estándar		cumple
6.9	**Vídeo**	1 (un) Tarjeta gráfica no integrada tipo PCI EXP. De 2048MB GDDR5 de RAM como mínimo, salida de 2 (dos) VGA para conexión de 2 monitores (se deben incluir adaptadores si es necesario)	Exigido	cumple
6.10	**Audio**	Integrado	Exigido	cumple
6.11	**Comunicaciones**	Tarjeta de red Gigabit 10/100/1000 (RJ-45) (Integrada)	Exigido	cumple
		1 (un) Tarjeta interna de red inalámbrica 802.11b/g/n de 300 Mbps con doble antena		cumple
		Incluir cable de red (patch cord) certificado Cat5e mínimo 3 metros.		cumple
6.12	**Accesorios Adicionales**	1 (una) Regleta de 5 tomas con interruptor	Exigido	cumple
		1 (un) Mouse PAD		cumple
6.13	**Teclado**	Teclado multimedia en español negro USB	Exigido	cumple
6.14	**Mouse**	Mouse Óptico con scroll negro USB	Exigido	cumple
6.15	**Gabinete**	Torre ATX , Negro y/o Plata (No excluyente)	Exigido	cumple
6.16	**Fuente de Alimentación**	La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido	cumple
	Voltaje	220 Volt. 50Hz	Exigido	cumple

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

9.1	**Fabricación**	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	cumple
9.2	**Documentación de Fabricante**	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.	Exigido	cumple
9.3	**Autorización del Fabricante**	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar sub distribuidores de la marca del producto ofertado. La marca ofrecida deberá tener como mínimo 2 años de comercialización en el país y poseer servicio técnico autorizado en el país.	Exigido	cumple
9.4	**Servicio Técnico y Mano de obra**	Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso del Oferente no ser Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde Certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido	cumple

Por Memorándum DPEI N° 121 de fecha 12 de agosto de 2014, el Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, solicita al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones la remisión de una nota solicitando a la empresa ***PARASUR S.A.*** *aclaraciones sobre especificaciones técnicas referente al ítem* ***7. Monitor con Tecnología Led*** *en el sub-ítem* ***7.6 Relación Contraste****, que fuera declarado por el oferente* ***CUMPLE*** *con el requisito de* ***50000000:1*** *dinámico;* ***NO CUMPLE*** *conforme se declara en la página del fabricante del monitor ofertado que expresa la siguiente característica:* ***20000000:1,*** *también es solicitada la dirección web exacta (link), donde el fabricante indique las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.*

A este respecto el Departamento de la Unidad de Contrataciones remite la nota N/DUOC N° 131 de fecha 12 de agosto del 2014 con dicha solicitud, pedido que la firma contestó en tiempo y forma a

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICS
Asunción

6.18	**Cable de Alimentación**	Cable conector tipo Americano. La cantidad necesaria para la conexión el equipo a la red eléctrica	Exigido	cumple
6.19	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
7	**Monitor con tecnología LED**			cumple
7.1	**Cantidad**	Unidades por cada equipo	2 (dos)	cumple
7.2	**Tipo de Pantalla**	≥ 20" LED con formato Wide Screen. (16:9)	Exigido	cumple
7.3	**Resolución**	≥ 1600 x 900 a 60Hz	Exigido	cumple
7.4	**Espacio entre puntos (Dot Pitch)**	0.28 o menor	Exigido	cumple
7.5	**Brillo**	250 nits	Exigido	cumple
7.6	**Relación de contraste**	50000000:1 dinámico	Exigido	**No Cumple**
7.7	**Entrada**	VGA (RGB D-Sub), DVI-HDCP	Exigido	cumple
7.8	**Angulo de visualización**	160° vertical / 170° horizontal o superior	Exigido	cumple
7.9	**Plug and Play (Conectar y usar)**	Si	Exigido	cumple
7.10	**Ergonomía:**	Ajuste de altura, inclinación y giro; cumple estándares de montaje VESA	Exigido	cumple
7.11	**Voltaje**	220 Volt.	Exigido	cumple
7.12	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
8	**Garantía del Equipo en general**			
8.1	**Garantía**	Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. A los efectos de garantizar el continuo uso de los equipos proveídos, el proveedor deberá contar con equipos de similares características a las proveídas, en cantidades adecuadas, a fin de permitir la sustitución temporal, en caso de producir desperfectos cuya reparación requiera tiempo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.	Exigido	cumple
9	**Observación**			

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICS Asunción

través de nota en fecha 13 de Agosto de 2014, en anexo, respondiendo en dicha nota que hubo un error de parte del fabricante del equipo al cotizar un equipo con contraste 20000000:1.

Por Memorándum DPEI N° 124 de fecha 14 de agosto de 2014, el Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión de la documentación enviada por la empresa ***PARASUR S.A.*** *A este respecto, la Dirección de Asesoría Jurídica expide el Dictamen A.J. N° 194/2014, de fecha 19 de agosto de 2014, que expresa cuanto sigue:*

"El Comité de Evaluación de Ofertas, por Nota DUOC 131/14, solicita información adicional o aclaratoria al oferente PARASUR S.A., conforme al Artículo 59 de la Ley 2051/03, expresando: "Que, se ha verificado y comparado la información contenida en las Especificaciones Técnicas del Producto ofertado, específicamente el Ítem 7. Monitor con Tecnología Led, con las Especificaciones Técnicas declaradas por el fabricante del producto en su página web oficial [...], encontrándose que el sub-ítem 7.6 Relación de Contraste, que fuera declarado por el oferente CUMPLE con el requisito de 50000000:1 dinámico; NO CUMPLE conforme se declara en el sitio mencionado, que expresa la siguiente característica: 20000000:1. Por ello, se solicita un ejemplar ORIGINAL de las Especificaciones Técnicas, proveniente del fabricante del Monitor ofertado - AOC, donde se verifique el cumplimiento del requisito y quede disipada esta sustancial contradicción hallada por la convocante, conforme facultades de verificación que legalmente le asisten. Por otra parte también es requerida la dirección web exacta (link) donde el fabricante Lanix indique las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados [...]".-

Que, a lo solicitado, por Nota de fecha 13 de agosto de 2014, Felipe Donoso en carácter de representante legal de la firma PARASUR S.A., responde: "1. En relación al Monitos, hemos realizado la consulta a LANIX, Chile (adjuntamos Nota de LANIX) y nos han contestado que hubo un error en por parte de AOC-Chile, al cotizar el ***Monitor e2261fwh****, ya que solo tiene su relación de contraste 20000000:1. Solicitamos las disculpas del caso por el error involuntario cometido en la presentación de la oferta, y reiteramos que nuestro fabricante LANIX, a expensas de AOC – Chile nos dio la configuración del Monitor. 2. En cuanto a los equipos [...] más abajo encontrarán el link [...]" (sic).-*

Siendo así, es definitoria la respuesta brindada por el propio oferente, el que procede a aclarar que por un "error involuntario" se declaró en la oferta presentada una configuración del Monitor que no corresponde al modelo ofertado, explicando que el mismo solo cumple con la relación de contraste 20000000:1 y no 50000000:1 como lo declaraba en la oferta presentada.

En caso de que el sector técnico evaluador encuentre tal característica ***INCUMPLIENDO*** *con lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas del PBC, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponderá el* ***RECHAZO*** *de la oferta presentada, conforme lo disponen las siguientes disposiciones del Decreto 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":*

"Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o [...]

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENATICS Asunción

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

"Artículo 60. Análisis.
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...]
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: [...]
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Conclusión del Comité de Evaluación referente al Lote 1 ofertado por la firma PARASUR S.A:

Al constatarse que la firma ***PARASUR. S.A.*** ***no cumple*** *con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, su Oferta* ***queda descalificada*** *y en consecuencia el Comité pasa a evaluar la Segunda mejor Oferta, correspondiente a la empresa* ***V.R. S.A.***

ANALISIS LOTE 1 – OFERTA PRESENTADA POR V.R. S.A

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
En cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica el oferente proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

	Cumple	No cumple
a) Experiencia: *El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes análogos o de similares características (provisión de equipos informáticos) objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*		
1. *Copia de facturas o contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las respectivas Recepciones Definitivas o Certificados de cumplimientos emitidas por las contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011; 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo* ***el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta****.*	*cumple*	---

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

b) Capacidad técnica: *Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*		
2. *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.*	*cumple*	---
3. *Constancia emitida por el fabricante de los bienes, de conformidad con lo establecido en la **IAO 17.3** de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL), a través de la cual garantizará que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, según lo solicitado, durante los siguientes periodos:* • ***Lote 1:** Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general.* • ***Lote 2:** Garantía de 2 (dos) años como mínimo, para todo el equipo en general.*	*cumple*	---
4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad con lo establecido en la **IAO 18.1 (a)** de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL) según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos*	*cumple*	---
5. *Carta compromiso en la que el Oferente declare que es un Centro Autorizado de Servicio y que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados en la Sección III, Suministros Requeridos o en su defecto, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde la misma manifieste su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. La carta presentada debe ser original, estar dirigida a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la presente licitación.*	*cumple*	---

*Seguidamente, este Comité pasa a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa **V.R. S.A.**, conforme al siguiente detalle:*

Lote 1 - Computadoras Personales (PC Estándar)				V.R.
Nro.	**Descripción**	**Características**	**Exigido**	**cumple/no cumple**
1	**Marca/Modelo.**	Indicar	*	cumple
2	**Origen.**	Indicar	*	cumple
3	**Cantidad.**	Unidades	100 (cien)	cumple
4	**Sistema Operativo**	Sin sistema operativo	Opcional	cumple
5	**Programas incluidos**	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	cumple
6	**CPU**			
6.1	**Procesador**	Tecnología de doble núcleo ≥ 2.8 Ghz , Capacidad de cache de ≥ 3MB, 64 bits, Velocidad de Bus Frontal ≥ 1333Mhz con capacidad de virtualización.	Exigido	cumple

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

6.2	**Memoria RAM**	4 (cuatro) Gb - DDR-3 Dual Channel de 1333 Mhz o superior	Exigido	cumple
6.3	**Placa Madre**	Zócalos DDR-3 SDRAM o superior, 2 (dos) conexiones SATA2 como mínimo	Exigido	cumple
6.4	**Disco Duro Principal**	≥ 500 GB de 5200 rpm de 16MB Cache SATAII como mínimo	Exigido	cumple
6.5	**Puertos**	≥ 4 (cuatro) USB 2.0 traseros integrados (no se aceptan adaptadores)	Exigido	cumple
		≥ 1 (un) puerto RJ-45		cumple
		≥1 (un) puerto salida VGA,		cumple
		≥1 (un) puerto PS2 (Teclado o Mouse)		cumple
		≥ 2 (dos) Puertos de Audio (out – mic)		cumple
6.6	**Puertos frontales**	≥ 2 puertos USB frontales integrados	Exigido	cumple
6.7	**Ranuras de Expansión**	≥ 1 puerto PCIe 1x o 4x	Exigido	cumple
		≥ 1 puerto PCIe 16x		cumple
		≥ 1 puerto PCI estándar		cumple
6.8	**Audio**	Integrado	Exigido	cumple
6.9	**Vídeo**	Tarjeta de Video Integrada ≥ 64MB.	Exigido	cumple
6.10	**Comunicaciones**	Tarjeta de red Gigabit 10/100/1000 (RJ-45) Integrada	Exigido	cumple
		1 Tarjeta de red inalambrica 802.11b/g/n de 300 Mbps con doble antena		cumple
		Incluir cable de red (patch cord) certificado Cat5e mínimo 3 metros.		cumple
6.10	**Accesorios Adicionales**	1 (una) Regleta de 5 tomas con interruptor	Exigido	cumple
		1 (un) Mouse PAD	Exigido	cumple
6.12	**Teclado**	Teclado multimedia en español negro USB	Exigido	cumple
6.13	**Mouse**	Mouse Óptico con scroll negro USB	Exigido	cumple
6.14	**Gabinete**	Torre o Mini torre , Negro y/o Plata (No excluyente)	Exigido	cumple
6.15	**Fuente de Alimentación**	La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido	cumple
6.16	**Voltaje**	220 Volt. 50Hz	Exigido	cumple
6.17	**Cable de Alimentación**	Cable conector tipo Americano. La cantidad necesaria para la conexión el equipo a la red eléctrica	Exigido	cumple
6.18	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
7	**Monitor con tecnología LED**			
7.1	**Cantidad**	Unidades para cada equipo	1 (uno)	cumple
7.2	**Tipo de Pantalla**	≥ 19" LED con formato Wide Screen. (16:10)	Exigido	cumple
7.3	**Resolución**	≥ 1440 x 900 a 60Hz	Exigido	cumple

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

7.4	**Espacio entre puntos (Dot Pitch)**	0.28 o menor	Exigido	cumple
7.5	**Brillo**	250 nits	Exigido	cumple
7.6	**Relación de contraste**	50000000:1 dinámico	Exigido	**No Cumple**
7.7	**Entrada**	VGA (RGB D-Sub)	Exigido	cumple
7.8	**Angulo de visualización**	160° vertical / 170° horizontal o superior	Exigido	cumple
7.9	**Plug and Play (Conectar y usar)**	Si	Exigido	cumple
7.10	**Ergonomía:**	Ajuste de altura, inclinación y giro; cumple estándares de montaje VESA	Exigido	cumple
7.11	**Voltaje**	220 Volt.	Exigido	cumple
7.12	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
8	**Garantía del Equipo en general**			
8.1	**Garantía**	Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. A los efectos de garantizar el continuo uso de los equipos proveídos, el proveedor deberá contar con equipos de similares características a las proveídas, en cantidades adecuadas, a fin de permitir la sustitución temporal, en caso de producir desperfectos cuya reparación requiera tiempo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.	Exigido	cumple
9	**Observación**			
9.1	**Fabricación**	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	cumple
9.2	**Documentación de Fabricante**	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.	Exigido	cumple
9.3	**Autorización del Fabricante**	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar sub distribuidores de la marca del producto ofertado. La marca ofrecida deberá tener como mínimo 2 años de comercialización en el país y poseer servicio técnico autorizado en el país.	Exigido	cumple

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENATICS Asunción

9.4	**Servicio Técnico y Mano de obra**	Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso del Oferente no ser Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde Certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido	cumple

Lote 1 - Computadoras Personales (PC Desarrollador)				V.R.
Nro.	**Descripción**	**Características**	**Exigido**	**cumple/no cumple**
1	**Marca/Modelo.**	-		cumple
2	**Origen.**	-		cumple
3	**Cantidad.**	Unidades	20 (veinte)	cumple
4	**Sistema Operativo**	Sin sistema operativo	Opcional	cumple
5	**Programas incluidos**	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido)	Exigido	cumple
6		**CPU**		
6.1	**Procesador**	Tecnología de cuatro núcleos ≥ 2.5 Ghz , capacidad de cache de ≥ 8MB, 64 bits, Velocidad de Bus Frontal ≥ 1333Mhz con capacidad de virtualización.	Exigido	cumple
6.2	**Memoria RAM**	16 (Diez y seis) Gb - DDR-3 Dual Channel de 1333 Mhz o superior	Exigido	cumple
6.3	**Placa Madre**	ATX, zócalos DDR-3 SDRAM o superior, 4 (cuatro) SATA2 como mínimo	Exigido	cumple
6.4	**Disco Duro Principal**	≥ 1TB de 7200 rpm de 32MB Cache SATAII como mínimo	Exigido	cumple
6.5	**Lector Óptico**	1 (un) DVD-ROM / DVD Writer 8X mínimo	Exigido	cumple
6.6	**Puertos**	≥ 4 (cuatro) USB 2.0 traseros integrados (no se aceptan adaptadores)	Exigido	cumple
		≥ 1 (un) puerto RJ-45		cumple
		1 (un) puerto salida VGA,		cumple

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICs Asunción

		≥ 1 (un) puerto PS2 (Teclado o Mouse)		cumple
		2 (dos) Puertos de Audio como mínimo (out - mic)		cumple
6.7	**Puertos frontales**	≥ 2 puertos USB frontales integrados	Exigido	cumple
6.8	**Ranuras de Expansión**	≥ 1 (un) puerto PCI-EXP 16x	Exigido	cumple
		≥ 1 (un) puerto PCI-EXP 1x,		cumple
		≥ 1 (un) puerto PCI estándar		cumple
6.9	**Vídeo**	1 (un) Tarjeta gráfica no integrada tipo PCI EXP. De 2048MB GDDR5 de RAM como mínimo, salida de 2 (dos) VGA para conexión de 2 monitores (se deben incluir adaptadores si es necesario)	Exigido	cumple
6.10	**Audio**	Integrado	Exigido	cumple
6.11	**Comunicaciones**	Tarjeta de red Gigabit 10/100/1000 (RJ-45) (Integrada)	Exigido	cumple
		1 (un) Tarjeta interna de red inalambrica 802.11b/g/n de 300 Mbps con doble antena		cumple
		Incluir cable de red (patch cord) certificado Cat5e mínimo 3 metros.		cumple
6.12	**Accesorios Adicionales**	1 (una) Regleta de 5 tomas con interruptor	Exigido	cumple
		1 (un) Mouse PAD		cumple
6.13	**Teclado**	Teclado multimedia en español negro USB	Exigido	cumple
6.14	**Mouse**	Mouse Óptico con scroll negro USB	Exigido	cumple
6.15	**Gabinete**	Torre ATX , Negro y/o Plata (No excluyente)	Exigido	cumple
6.16	**Fuente de Alimentación**	La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido	cumple
6.17	**Voltaje**	220 Volt. 50Hz	Exigido	cumple
6.18	**Cable de Alimentación**	Cable conector tipo Americano. La cantidad necesaria para la conexión el equipo a la red eléctrica	Exigido	cumple
6.19	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
7	**Monitor con tecnología LED**			
7.1	**Cantidad**	Unidades por cada equipo	2 (dos)	cumple
7.2	**Tipo de Pantalla**	≥ 20" LED con formato Wide Screen. (16:9)	Exigido	cumple
7.3	**Resolución**	≥ 1600 x 900 a 60Hz	Exigido	cumple
7.4	**Espacio entre puntos (Dot Pitch)**	0.28 o menor	Exigido	cumple

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICS Asunción

7.5	**Brillo**	250 nits	Exigido	cumple
7.6	**Relación de contraste**	50000000:1 dinámico	Exigido	**No Cumple**
7.7	**Entrada**	VGA (RGB D-Sub), DVI-HDCP	Exigido	cumple
7.8	**Angulo de visualización**	160° vertical / 170° horizontal o superior	Exigido	cumple
7.9	**Plug and Play (Conectar y usar)**	Si	Exigido	cumple
7.10	**Ergonomía:**	Ajuste de altura, inclinación y giro; cumple estándares de montaje VESA	Exigido	cumple
7.11	**Voltaje**	220 Volt.	Exigido	cumple
7.12	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similares	Exigido	cumple
8	**Garantía del Equipo en general**			
8.1	**Garantía**	Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. A los efectos de garantizar el continuo uso de los equipos proveídos, el proveedor deberá contar con equipos de similares características a las proveídas, en cantidades adecuadas, a fin de permitir la sustitución temporal, en caso de producir desperfectos cuya reparación requiera tiempo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.	Exigido	cumple
9	**Observación**			
9.1	**Fabricación**	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	cumple
9.2	**Documentación de Fabricante**	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.	Exigido	cumple

9.3	**Autorización del Fabricante**	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay para presentar la oferta. A su vez el distribuidor local deberá contar con una autorización escrita del fabricante que permita nombrar sub distribuidores de la marca del producto ofertado. La marca ofrecida deberá tener como mínimo 2 años de comercialización en el país y poseer servicio técnico autorizado en el país.	Exigido	cumple
9.4	**Servicio Técnico y Mano de obra**	Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser ejecutada en dicho CAS. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. En caso del Oferente no ser Centro Autorizado de Servicio, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde Certifique que cumplirá con los requisitos solicitados en relación a los términos de Garantía.	Exigido	cumple

Conclusión del Comité de Evaluación referente al Lote 1 ofertado por la firma V.R S.A:

*Al constatarse que la firma **V.R. S.A.** **no cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, su Oferta **queda descalificada** y en consecuencia el Comité pasa a evaluar la Tercera mejor Oferta, correspondiente a la empresa **DATALAB S.A.***

Análisis Lote 1 – Oferta Presentada Por DATALAB

*Considerando que el monto de oferta presentada por la empresa **DATALAB S.A** para **el Lote 1 de 859.188.000 Gs**, supera significativamente el monto estimado y previsto para el **Lote de 640.000.000 Gs**, es sugerencia de este Comité de Evaluación el **rechazo de la referida oferta**.*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

CONCLUSIÓN FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REFERENTE AL LOTE 1

Con lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación ***recomienda la no adjudicación y la declaración desierta el LOTE 1 de la presente Licitación Pública Nacional,*** *en virtud del inc b) y c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

LOTE 2 - "TABLETS"

Se procedió a examinar la oferta más baja presentada por la firma ***PARASOFT S.A.*** *cuyo resultado se detalla a continuación:*

Con respecto a las constancias asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, de la empresa ***DATALAB S.A.*** *en contra de la empresa* ***PARASOFT S.A.*** *sobre el Lote 2 en los siguientes términos:*

a) *De que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma* ***PARASOFT S.A.*** *no figura el ID del llamado.*

b) *Que la firma presenta catálogos en idioma ingles en contraposición a la Cláusula IAO N° 10.1 de la Sección I del PBC.*

Con respecto al punto a) el Comité manifiesta que según el Decreto 21909/2013 en el artículo 51 "Garantía de Mantenimiento de la Oferta", ítem 2 "La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica"

En donde la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma PARASOFT S.A. cumple con todo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al punto b) por Memorándum DPEI N° 110 de fecha 1 de agosto de 2014, el Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, solicita al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones la remisión de una nota solicitando a la empresa ***PARASOFT S.A.*** *la remisión de catálogos en Español o bien catálogos traducidos al Español por un traductor publico matriculado, según lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – IAO 10.1. A este respecto, el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones remite la Nota DUOC N° 121 de fecha 1 de Agosto del 2014 a la firma* ***PARASOFT S.A.*** *con dicha solicitud, pedido que la firma contestó en tiempo y forma a través de nota en fecha 05 de Agosto de 2014, respondiendo a satisfacción de este Comité.*

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

En cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica el oferente proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

	Cumple	No cumple
a) Experiencia: *El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes análogos o de similares características (provisión de equipos informáticos) objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*		

1. *Copia de facturas o contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las respectivas Recepciones Definitivas o Certificados de cumplimientos emitidas por las contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011; 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo* ***el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta****.*	*cumple*	---
b) Capacidad técnica: *Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*		
2. *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.*	*cumple*	---
3. *Constancia emitida por el fabricante de los bienes, de conformidad con lo establecido en la* ***IAO 17.3*** *de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL), a través de la cual garantizará que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, según lo solicitado, durante los siguientes periodos:* • ***Lote 1:*** *Garantía de 3 (tres) años como mínimo para todo el equipo en general.* • ***Lote 2:*** *Garantía de 2 (dos) años como mínimo, para todo el equipo en general.*	*cumple*	---
4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de conformidad con lo establecido en la* ***IAO 18.1 (a)*** *de la Sección I, Datos de la Licitación (DDLL) según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems de la Sección III, Suministros Requeridos*	*cumple*	---
5. *Carta compromiso en la que el Oferente declare que es un Centro Autorizado de Servicio y que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados en la Sección III, Suministros Requeridos o en su defecto, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde la misma manifieste su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. La carta presentada debe ser original, estar dirigida a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la presente licitación.*	*cumple*	---

Seguidamente, este Comité pasa a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa ***PARASOFT S.A.****, conforme al siguiente detalle:*

Lote 2 - Tablet				Parasoft
Nro.	**Descripción**	**Características**	**Exigido**	**Cumple / no cumple**
1	**Marca/Modelo**	Indicar.		cumple
2	**Procedencia**	Indicar.		cumple
3	**Cantidad**	Unidades	500 (quinientos)	cumple
4	**Sistema**			
4.1	**Sistema Operativo**	Android OS 4.x o superior	Exigido	cumple

4.2	**Procesador**	Procesador con tecnología de doble núcleo o superior, velocidad ≥ 1 Ghz	Exigido	cumple
4.3	**Memoria interna**	≥ 16 GB	Exigido	cumple
4.4	**Memoria RAM**	≥ 1 GB	Exigido	cumple
4.5	**Memoria Externa**	Soporte Micro SD	Exigido	cumple
5	**Conectividad**			
5.1	**Salida TV**	Si	Exigido	cumple
5.2	**Wifi**	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n.; Wifi Direct, Dual Band	Exigido	cumple
5.3	**Bluetooth**	Bluetooth ≥ v2.0	Exigido	cumple
5.4	**USB**	MicroUSB ≥ 2.0	Exigido	cumple
5.5	**GPS**	Soporte A-GPS	Exigido	cumple
5.6	**Red de Datos Soportado**	EDGE, GPRS, GSM (850,900,1800,1900)	Exigido	cumple
		HSDPA+, WCDMA (850, 900, 1900, 2100)		cumple
6	**Pantalla**			
6.1	**Tipo**	TFT (PLS)	Exigido	cumple
6.2	**Colores**	≥ 16M colores	Exigido	cumple
6.3	**Tamaño**	≥ 10 pulgadas	Exigido	cumple
6.4	**Resolución**	≥ 1280 x 800 pixels	Exigido	cumple
6.5	**Soporte**	Multitouch Captiva	Exigido	cumple
6,6	**Sensores**	Sensor acelerómetro para auto rotación	Exigido	cumple
		Sensor de luz ambiente		cumple
		Sensor giroscópico		cumple
7	**Audio**			
7.1	**Audio**	Vibración, MP3	Exigido	cumple
		Altavoz integrado Stereo	Exigido	cumple
		Mini-Jack 3,5mm	Exigido	cumple
8	**Cámara**			
8.1	**Resolución**	Integrada de ≥ 2 MP	Exigido	cumple
8.5	**Secundaria**	Frontal de ≥ 1 MP	Exigido	cumple
9	**Peso, Tamaño y Batería**			
9.1	**Peso**	≤ 0,6 kg.	Exigido	cumple
9.2	**Tamaño**	Dimensiones: 280 x 180 x 10,5 mm máximas	Exigido	cumple
9.3	**Batería**	Li-Po 5800 mAh	Exigido	cumple
10	**Reproductores y Aplicaciones**			
10.1	**Aplicaciones**	Reproductor y grabador de video mínimamente algunos de estos estándares MP4/H.264/H.263	Exigido	cumple
		Reproductor y grabador de audio mínimamente con algunos de estos estándares MP3/WAV/AAC/WMA	Exigido	cumple
		Integración con redes sociales	Exigido	cumple
		Mensajería Email, RSS	Exigido	cumple

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SENATICS

		Organizador	Exigido	cumple
		Visor / Editor de Documentos en general (doc,xls,pdf,txt,etc)	Exigido	cumple
11	**Accesorios**			
11.1	**Cargador**	Entrada: AC 100 ~ 240V 50-60Hz	Exigido	cumple
11.2	**Book Cover**	De acorde al equipo ofertado	Exigido	cumple
11.3	**Otros**	Manuales, CDs de Instalación u otro accesorio/s contenido/s en la caja originalmente.	Exigido	cumple
12	**Observación**			
12.1	**Garantía**	Asistencia post venta hasta un 2 (dos) años como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware y software debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos.	Exigido	cumple
12.2	**Soporte**	Soporte de atención de hardware, software, mano de obra y repuestos incluyendo traslado del equipo de la oficina de la convocante al oferente y viceversa a cargo del oferente. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por setenta y dos (72) horas o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.	Exigido	cumple
12.3	**Ahorro de energía**	Los equipos a ser adquiridos deberán cumplir con las normas de "ENERGY STAR" (reducción del consumo y el costo de la energía además de proteger al medio ambiente utilizando productos y prácticas específicas) o similar	Exigido	cumple
12.4	**Fabricación**	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido	cumple
12.5	**Documentación de Fabricante**	ISO 9001:2000 o Certificaciones Similares. El certificado deberá ser sobre desarrollo, fabricación y diseño, de los productos, no se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.	Exigido	cumple

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs

Conclusión Final Del Comité De Evaluación Referente Al Lote 2

Al constatarse que la firma cumple con los Criterios Legales, Financieros, Experiencia y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité ***recomienda la Adjudicación*** *del Lote 2 a la firma* ***PARASOFT S.A. por un monto de G. 1.359.000.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta y nueve millones).***----------

5. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al Artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."; Además el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo", se emite la siguiente recomendación de adjudicación: ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote, se ***RECOMIENDA****, resolución mediante según detalle.*

Lote 1 -"Computadoras Personales": ***La declaración desierta*** *del Lote, por las razones anteriormente detalladas.*----------

Lote 2 -"Tablets": *Adjudicar a la empresa* ***PARASOFT S.A.****, por un monto de G.* ***1.359.000.000,*** *por ser la menor oferta presentada y que cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro.*----------

Ítem*	Código de Catalogo*	Descripción de Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio Unitario (IVA Inc.)**	Precio Total Mínimo (IVA Inc.)**	Precio Total Máximo (IVA Inc.)**
1	43211509-9999	Tablet	Samsung	Corea/China	Unidad	Unidad	300	600	2.265.000	679.500.000	1.359.000.000
Precio Total										**679.500.000**	**1.359.000.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del día 25 de Agosto del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------
---

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Ing. Alfredo Moreira — Lic. Adolfo D, Martínez — Sr. Juan Lobo